



ACUERDO No. 027 DE 2020
04 de diciembre de 2020

Por el cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital de la Vega, para la Vigencia Fiscal de 2020.

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital de la Vega, en uso de sus atribuciones legales y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 245 de noviembre 28 de 2019 emanada del "CONFISCUN" y,

CONSIDERANDO:

1-. Que el **CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN"**, mediante resolución N° 245 de Noviembre 28 de 2019, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos, para la Vigencia Fiscal de 2020, de la E.S.E. Hospital de la Vega, en la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$5.649.417.833) M/CTE.**, presupuesto que fue liquidado y desagregado mediante la resolución No 250 de diciembre 2 de 2019, expedida por la gerente de la ESE.

2-. Que según acuerdos de Junta Directiva N°001 del 2 de marzo de 2020, N° 004 del 3 de abril 2020, N°012 de 3 de julio de 2020, N°018 N°019 del 3 septiembre de 2020 y acuerdo N° 022 de octubre 27 de 2020, se han realizado modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, quedando un presupuesto aprobado a la fecha como se describe a continuación:

| | |
|-----------------|----------------------|
| INGRESOS | 6.384'901.692 |
| GASTOS | 6.384'901.692 |

3-. Que analizada la Ejecución Presupuestal de Ingresos con corte a septiembre 30 de 2020 y proyectada a Diciembre 31 de 2020, el comportamiento de los recaudos muestra que no se va alcanzar a cumplir las metas con el valor aprobado en el presupuesto, por lo que se debe reducir la financiación en el siguiente rubro presupuestal: 1130102 REGIMEN SUBSIDIADO por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000) M/CTE, valor que se encuentra respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 774 de 18 noviembre de 2020

*Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com*



suscrito por la Gerente y la auxiliar de presupuesto de la E.S.E. valor que se utilizara para reducción en el Presupuesto de Ingresos.

4-. Que, para atender la reducción del presupuesto de Ingresos, establecida en el considerando anterior, se utilizaran los rubros 211020103 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS – ASISTENCIAL por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000)**, valor que se encuentra respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 774 de 18 de noviembre de 2020 suscrito por la Gerente y la auxiliar de presupuesto de la E.S.E. valor que se utilizara para reducción en el Presupuesto de Gastos.

5-. Que a la ESE Hospital de la Vega se le asignaron recursos para apalancamiento financiero por medio de la resolución 2017 del 9 de noviembre de 2020, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es "por el cual se efectúa una asignación de recursos a empresas sociales del Estado, del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas", por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000)**, los cuales serán destinados como menciona la "resolución 2017 en su artículo 2. Conceptos de pago. Los recursos asignados a las entidades mencionadas en el artículo precedente serán destinados a cancelar las obligaciones del talento humano de la operación corriente de la vigencia 2020 surgidos a partir del 1 de enero, por los siguientes conceptos, priorizando el saneamiento de las más antiguas: 2.1 Asignación básica, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, primas de ley y vacaciones, 2.2. seguridad social de la planta de personal (aportes patronales y descuentos realizados al personal), 2.3. Honorarios de contratistas, personas naturales o jurídicas."

6.- Que teniendo en cuenta las necesidades de la ESE el valor asignado mediante Resolución 2017 de 2020, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000), pueden ser adicionados al presupuesto de la actual vigencia en el presupuesto de ingresos en el rubro de Transferencias de la Nación, valor que se encuentra respaldado con certificado de disponibilidad No. 009 de noviembre 18 de 2020 suscrito por el Gerente y contadora de la E.S.E.

7-. Que de acuerdo a la adición de Ingresos del considerando No. 6, se adiciona en el Presupuesto de Gastos a los rubros 211020103 Remuneración Servicios Técnicos – Asistenciales la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000), para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

8- Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de Cundinamarca expidió concepto favorable al presente proyecto de acuerdo mediante oficio SSC-DAF-PPTP-0587 del 26 de noviembre de 2020.

9- Que de acuerdo con el artículo 133 de la Ordenanza 227 de 2014, las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca- CONFISCUN. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital de la Vega, en la suma de: **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000)**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

| CÓDIGO | DENOMINACION | REDUCCIÓN |
|--------------|--|------------------|
| 1 | INGRESOS | 5'000.000 |
| 11 | INGRESOS CORRIENTES | 5'000.000 |
| 113 | INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS | 5'000.000 |
| 11301 | VENTA DE SERVICIOS DE SALUD | 5'000.000 |
| 1130102 | EPS REGIMÉN SUBSIDIADO | 5'000.000 |
| | TOTAL INGRESOS | 5'000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital de la Vega, en la suma de: **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000)**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

| CODIGO | DENOMINACION | REDUCCIÓN |
|--------------|--|------------------|
| | GASTOS | 5'000.000 |
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 5'000.000 |
| 211 | GASTOS DE PERSONAL | 5'000.000 |
| 21102 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 5'000.000 |
| 2110201 | PERSONAL ASISTENCIAL | 5'000.000 |



| | | |
|---------------------|---|------------------|
| 211020103 | Remuneración servicios técnicos asistenciales | 5'000.000 |
| TOTAL GASTOS | | 5'000.000 |

ARTICULO TERCERO.- Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, en la suma **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000)**, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

| CODIGO | DENOMINACION DEL RUBRO | Total Adición |
|---------|---|------------------|
| 1 | INGRESOS | 5'000.000 |
| 11 | INGRESOS CORRIENTES | 5'000.000 |
| 111 | Transferencias | 5'000.000 |
| 11107 | Otros aportes | 5'000.000 |
| 1110704 | Nacionales | 5'000.000 |
| | Resolución N° 2017 de noviembre 9 de 2020 | 5'000.000 |
| | TOTAL ADICION INGRESOS | 5'000.000 |

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, en la suma de: **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000)**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

| CODIGO | DENOMINACION | ADICIÓN |
|--------------|---|------------------|
| | GASTOS | 5'000.000 |
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 5'000.000 |
| 211 | GASTOS DE PERSONAL | 5'000.000 |
| 21102 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 5'000.000 |
| 2110201 | PERSONAL ASISTENCIAL | 5'000.000 |
| 211020103 | Remuneración servicios técnicos asistenciales | 5'000.000 |
| | TOTAL GASTOS | 5'000.000 |

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
 Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com



ARTICULO QUINTO -. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y requiere para su validez, la aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", y para su operatividad está sujeto a la aprobación por la junta directiva del Plan Anual de Caja PAC.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, a los, 04 días del mes de diciembre de 2020

Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente Junta Directiva

Dra. VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Secretaria de la Junta Directiva

Elaboro: Johana Cabezas Gutiérrez
Reviso: Diego Rubio- Gestor administrativo

*Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaíma - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com*

CUADRO DE RESUMEN

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | |
|--|--------------------------------|-------------------|---------------------------|----------------------------|
| RUBRO PRESUPUESTAL | PRESUPUESTO APROBADO CONFISCUN | ADICION O CREDITO | REDUCCION O CONTRACREDITO | TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | |
| DISPONIBILIDAD INICIAL | 142,460,178 | | | 142,460,178 |
| INGRESOS CORRIENTES | 6,067,308,433 | 5,000,000 | 5,000,000 | 6,067,308,433 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 175,133,081 | | 0 | 175,133,081 |
| TOTAL INGRESOS | 6,242,441,514 | 5,000,000 | 5,000,000 | 6,242,441,514 |
| TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD | 6,384,901,692 | 5,000,000 | 5,000,000 | 6,384,901,692 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
| RUBRO PRESUPUESTAL | PRESUPUESTO APROBADO CONFISCUN | ADICION O CREDITO | REDUCCION O CONTRACREDITO | TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO |
| PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
| A-. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 5,462,374,502 | 5,000,000 | 5,000,000 | 5,462,374,502 |
| B-. GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL | 908,344,795 | | | 908,344,795 |
| C-. GASTOS DE INVERSION | 0 | | | 0 |
| TOTAL GASTOS | 6,370,719,297 | 5,000,000 | 5,000,000 | 6,370,719,297 |
| DISPONIBILIDAD FINAL | 14,182,395 | 0 | 0 | 14,182,395 |
| TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD F | 6,384,901,692 | 5,000,000 | 5,000,000 | 6,384,901,692 |


VIVIANA MARCELA CLAVIJO
 GERENTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 774

**LA SUSCRITA GERENTE Y AUXILIAR DE PRESUPUESTO DE LA E.S.E.
HOSPITAL DE LA VEGA**

CERTIFICAN:

Que, analizada la Ejecución Presupuestal de ingresos con corte a 30 de septiembre de 2020, y proyectada a 31 de diciembre de 2020, el comportamiento de los recaudos muestra que no se va a cumplir las metas con el valor aprobado en el presupuesto, por lo que se debe reducir la financiación en el siguiente rubro presupuestal: 1130102 REGIMEN SUBSIDIADO, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000), según el siguiente detalle:

| CÓDIGO | DENOMINACION | REDUCCIÓN |
|---------|---------------------------------|------------------|
| 1 | INGRESOS | 5'000.000 |
| 11 | INGRESOS CORRIENTES | 5'000.000 |
| 113 | INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS | 5'000.000 |
| 11301 | VENTA DE SERVICIOS DE SALUD | 5'000.000 |
| 1130102 | EPS REGIMEN SUBSIDIADO | 5'000.000 |
| | TOTAL INGRESOS | 5'000.000 |

Que, para atender la reducción del presupuesto de Ingresos, establecida en el considerando anterior, se utilizaran los rubros 211020103 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - ASISTENCIAL por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000), valor que se utilizara para reducción en el presupuesto de gastos, según el siguiente detalle:

| CODIGO | DENOMINACION | REDUCCIÓN |
|-----------|---|------------------|
| | GASTOS | 5'000.000 |
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 5'000.000 |
| 211 | GASTOS DE PERSONAL | 5'000.000 |
| 21102 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 5'000.000 |
| 2110201 | PERSONAL ASISTENCIAL | 5'000.000 |
| 211020103 | REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - ASISTENCIAL | 5'000.000 |
| | TOTAL GASTOS | 5'000.000 |

Que por lo anterior existen recursos susceptibles de reducción al presupuesto de ingresos y gastos por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000)

El presente Certificado se expide a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020.


VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente


LUISA FERNANDA CORREA ESCOBAR
Auxiliar de Presupuesto

Elaboro: Johana Cabezas Gutiérrez
Reviso: Diego Rubio - Gestor Financiero

Transv. 3ª #10-50 La Vega - Cundinamarca.
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com



Reviso: Diego Rubio – Gestor Financiero



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No 009

LOS SUSCRITOS GERENTE Y CONTADORA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA

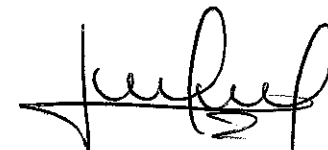
CERTIFICAN:

1-. Que a la ESE Hospital de la Vega se le asignaron recursos para apalancamiento financiero por medio de la Resolución 2017 del 10 de noviembre de 2020, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es "por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del Estado, del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000), que pueden ser adicionados al presupuesto de la actual vigencia.

Por lo anterior existen recursos por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000)**, que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia.

El presente Certificado se expide a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020.


VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente


JOHANA CABEZAS GUTIERREZ
Contador Público
TP-203268-T

Elaboro: Johana Cabezas Gutiérrez
Reviso: Diego Rubio – Gestor Financiero

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE 2020

INGRESO

REDUCCION VENTA DE SERVICIOS \$5'000.000

Analizada la Ejecución Presupuestal de ingresos con corte a 30 de septiembre de 2020, y proyectada a 31 de diciembre de 2020, el comportamiento de los recaudos muestra que no se va a cumplir las metas con el valor aprobado, por lo que se debe reducir la financiación en el rubro presupuestal: 1130101 REGIMEN SUBSIDIADO, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000).

GASTO

Que, para atender la reducción del presupuesto de Ingresos, establecida en el considerando anterior, se utilizarán los rubros 211020103 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS – ASISTENCIAL por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000), valor que se utilizara para reducción en el presupuesto de gastos.

ADICION APORTES NACIONALES \$5'000.000

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N°2017 del 9 de noviembre de 2020, asigno recursos a la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA cuyo objeto es "asignar recursos a las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, destinadas a la prestación de servicios de salud y a las instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas para la financiación de la operación corriente en el pago de obligaciones surgidas en el año 2020 con el talento humano tanto de planta como de contrato, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000)

GASTO \$5'000.000

Con los recursos asignados por El Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución N°2017 del 9 de noviembre de 2020, se pagarán obligaciones de la presente vigencia del talento humano de contrato asistencial de acuerdo al siguiente detalle:

| CODIGO | DENOMINACION | REDUCCION |
|-----------|---|------------------|
| | GASTOS | 5'000.000 |
| A | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 5'000.000 |
| 211 | GASTOS DE PERSONAL | 5'000.000 |
| 21102 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 5'000.000 |
| 2110201 | PERSONAL ASISTENCIAL | 5'000.000 |
| 211020103 | REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS - ASISTENCIAL | 5'000.000 |
| | TOTAL GASTOS A PAGAR | 5'000.000 |

Dando cumplimiento al artículo 2 de la mencionada resolución.


VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerent

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com